

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18267

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Departamento Judicial de San Isidro. Suspensión de términos procesales
en el Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar.**

Resolución Nº 1570/2021

3005-4024-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar -Departamento Judicial de San Isidro- mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por los días 2 y 16 de julio del corriente año con motivo del corte de suministro eléctrico; téngase presente.

Que, a pesar de que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios .informó que no tomó conocimiento de lo sucedido, a fin de no perjudicar la debida prestación del servicio de justicia, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar -Departamento Judicial de San Isidro- por los días 2 y 16 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de septiembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.

Departamento Judicial de San Isidro

Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López.

Resolución Nº 1571/2021

3005-4133-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Cynthia Santarelli, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales por el día 14 de julio del año en curso, por carecer de suministro de energía eléctrica, téngase presente.

Que, a pesar de que la Dirección General de Arquitectura, Obras Servicios informó que no tomó conocimiento de lo sucedido, a fin de no perjudicar la debida prestación del servicio de justicia, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, Departamento Judicial de San Isidro por el día 14 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de septiembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de La Matanza
Suspensión de los términos procesales en el
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8.
Resolución N° 1572/2021**

3005-4244-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 10 de agosto del corriente año por corte del suministro eléctrico; téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 10 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de septiembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Lomas de Zamora
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y 2
Resolución N° 1573/2021**

3005-4304-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante la cual elevan la solicitud de suspensión de términos procesales efectuadas por las titulares de los Juzgados de Familia N° 1 y 2 de Lomas de Zamora, Dras. Angela Elias y Belén Loguercio, respectivamente, con sede en Vieytes 370 de Banfield, debido a la caída del servicio de los vínculos de fibra óptica que conectan el Edificio Central de Tribunales de Lomas de Zamora con las dependencias que se encuentran en edificios descentralizados, téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el día 12 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de septiembre de 2021

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Lomas de Zamora.
Suspensión de los términos procesales
en los Juzgados de Familia N° 3 y 4.
Resolución N° 1574/2021**

3005-4304-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante la cual elevan la solicitud de suspensión de términos procesales efectuadas por los titulares de los Juzgados de Familia N° 3 y 4 de Lomas de Zamora, debido a la caída del servicio de los vínculos de fibra óptica que conectan el Edificio Central de Tribunales de Lomas de Zamora con las dependencias que se encuentran en edificios descentralizados, téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia N° 3 y 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el día 12 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de septiembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.

**Departamento Judicial de San Nicolás
Suspensión de términos procesales en el
Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento.
Resolución N° 1575/2021**

Expte. 3005-2134-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento -Departamento Judicial de San Nicolás- mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por fallas en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento -Departamento Judicial de San Nicolás- por los días 17, 18, 19 y 22 del mes de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 16 de septiembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.

**Departamento Judicial de General San Martín
Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal
Resolución N° 1576/2021**

3005-3820-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de General San Martín, a fin de solicitar se disponga la suspensión de términos por el día 23 de junio del corriente año en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 23 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de General San Martín,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 16 de septiembre de 2021

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.

**Departamento Judicial de Dolores
Suspensión de los términos procesales en el**

**Juzgado de Paz Letrado de Lezama.
Resolución N° 1577/2021**

3005-4150-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Paz Letrado de Lezama - Departamento Judicial de Dolores- mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por los días 9, 10 y 11 de agosto del año en curso, debido a la mudanza que se realizó al nuevo inmueble de la sede de dicho órgano, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios., corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Lezama -Departamento Judicial de Dolores- por los días 9, 10 y 11 de agosto del comente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 16 de septiembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica